

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Establecimiento De Educación Formal Mixto, de carácter Oficial, aprobado por Resolución N° 001211 de 20 de septiembre de 2002, Resolución Departamental N° 0005551 Del 4 de diciembre del 2007, la cual en su parte resolutoria dice aprobar los estudios Correspondiente al nivel de Preescolar y Primaria de 0° a 5°; Básica Secundaria de 6°- 9°. Con Jornada Única según Resolución 003744 de 30 de noviembre de 2017.

Código DANE: 223466000875 NIT. 812.005.686 – 0. Núcleo educativo 084 de Montelíbano
Corregimiento PUERTO-NUEVO – Montelíbano



CENTRO EDUCATIVO DULCE NOMBRE DE JESUS

RENDICION DE CUENTA 2021

DIRECTOR

HUGO CESAR ARRIETA RUIZ

MONTELIBANO

MARZO 03 DEL 2022

ENTIDAD TERRITORIAL: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTELIBANO

DIRECCION: CORREGIMIENTO PUERTO NUEVO

MODALIDAD: ACADÉMICA

NATURALEZA: OFICIAL

CALENDARIO: A

JORNADA: MAÑANA.

CARÁCTER: MIXTO

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS: 1. Resolución N.º 001211 de septiembre de 2002.

2. Resolución N° 0005551 DEL 4 DICIUEMBRE 2012

3. Resolución N° 03744del 30 de noviembre 2011

DANE: 223466000875

NIT: 812005686 – 0

NUCLEO EDUCATIVO: 084

NIVELES: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA

¿QUE ES RENDICIÓN DE CUENTAS?

“La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007). La conforma el conjunto de acciones planificadas y su puesta en marcha por las instituciones del Estado con el objeto de informar a la sociedad acerca de las acciones y resultados producto de su gestión y permite recibir aportes de los ciudadanos para mejorar su desempeño.

En este sentido la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración.

PREGUNTAS CLAVES

1. ¿Qué se logró?

2. ¿Cómo se logró?

3. ¿Qué se gastó?

4. ¿Cómo se gastó?

5. ¿Qué se proyecta a futuro en el establecimiento educativo?

❖ **¿QUE SE LOGRO?**

GESTION DIRECTIVA

- Construcción, socialización y puesta en marcha del Plan de Mejoramiento 2021.
- Se realizó diagnóstico de la creación y funcionamiento de los órganos colegiados de la institución (junta de padres, consejo de padres consejo estudiantil, consejo directivo, etc.)
- Actualización del PEI.
- Conformación del gobierno escolar.
- Ampliación de población atendida, se pasó de 140 estudiantes recibidos en junio a tener 160 estudiantes matriculados en el mes de diciembre de 2021.
- Realización de la autoevaluación institucional vigencia académica 2021, analizando los avances y planteando estrategias y actividades para mejorar, las cuales se plantean en el plan de mejoramiento institucional PMI.
- Conformación de equipos de trabajo interdisciplinario con el fin de organizar los proyectos transversales educativos obligatorios, involucrando estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.
- Fortalecimiento del servicio de internet en la sede dulce nombre de Jesús, a través de oficios al ministerio nacional.

¿QUE SE LOGRO?

GESTION ACADEMICA

- Realización de diagnóstico institucional después de la pandemia para los ajustes pertinentes al volver a la presencialidad.
- Estudio y ajustes al SIEE, actualización.
- Capacitación de docentes y estudiantes por el programa PTA.
- Donación de cartillas del programa PTA a docentes y estudiantes.
- Gestión de 10 Pc con computadores para educar.
- Dotación de elementos didácticos para grado transición.

¿QUE SE LOGRO?

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

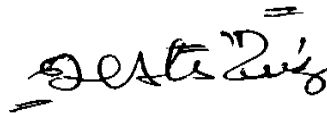
- Dotación de equipos de oficina, papelería, implementos de aseo, ventiladores, tableros, candados.
- Adecuación y mantenimiento de plantas físicas de la institución, adecuación de baños, puertas, techos.
- Construcción de 30 metros de cerca en mallas del perímetro de la institución.

- Se hizo mantenimiento a equipos de cómputo e impresora
- Se gestionó el transporte de los implementos de bioseguridad que entrego la secretaria de Educación de Córdoba.

¿QUE SE LOGRÓ?

GESTION DE LA COMUNIDAD

- Amplificación de los canales de comunicación utilizando la tecnología, como son los celulares y el uso en ellos de aplicaciones con WhatsApp, Facebook y otros más que permiten el acercamiento y comunicación efectiva con toda la comunidad educativa
- Inclusión de los padres de familia en los procesos de formación de sus hijos con el trabajo en casa.
- Participación activa de los padres de familia en los diferentes órganos del gobierno escolar.
- Vinculación de los padres de familias en las actividades y trabajos comunitarios (aseo, fumigación de los predios, arreglo de techos, pintura, entre otras)



Hugo Cesar Arrieta Ruiz

C.C. N° 11.059783 de San Andrés de sotavento

Cel.3114175383

Director

Anexos:

1. Plan de mejoramiento
2. Plan de ejecución presupuestal.
3. Acta de reunión consejo directivo.
4. Evidencias fotográficas.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2022

GESTIÓN DIRECTIVA						
PROBLEMA A MEJORAR	OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	ACCIONES O TAREAS	RESPONSABLES
La institución no cuenta con todas las políticas e instrumentos de seguimiento y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> Definir cuáles son las políticas que tendrá la institución en cuanto a seguimiento y evaluación. Definir los instrumentos que serán desarrollados para evaluación y seguimiento. 	Diseñar y definir instrumentos y políticas claras que evidencien el seguimiento y evaluación en la institución educativa Dulce Nombre de Jesús	Instrumentos de evaluación y seguimiento	Realizar un trabajo en equipo donde cada miembro aporte a la evaluación y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Localizar fallas y puntos débiles de la institución. Localizar fortalezas y puntos fuertes de la institución y sus procesos. Diseñar los instrumentos. 	Lider: Francisco Jiménez. Apoyo: Greysi Bravo, Paula Nisperuza, Leonardo Ortega, Ercilia Paternina, Eduardo Vergara.
La institución no posee un manual de funciones claro para el gobierno escolar que la conforma, específicamente para la asamblea y el consejo de familias, el cual le permite desarrollar sus funciones de manera adecuada, oportuna y periódica aportando en el crecimiento y toma de decisiones en la institución	Definir cuáles son las funciones que debe desarrollar la asamblea y del consejo de padres de familia, para que estos puedan aportar en el proceso de crecimiento de la institución	Definir el manual de funciones de la asamblea y del consejo de padres de familia, para que estos puedan aportar en el proceso de crecimiento de la institución	<ul style="list-style-type: none"> Manual de funciones de asamblea de padres de familia Manual de funciones de consejo de padres de familia 	Desarrollar el manual de funciones en conjunto con todos los miembros de la asamblea y consejo de padres	<ul style="list-style-type: none"> Definir cuáles son las responsabilidades de cada uno de los miembros de la asamblea y consejo de familia 	Lider: Hugo Arrieta Apoyo: Greysi Bravo, Paula Nisperuza, Leonardo Ortega, Ercilia Paternina, Francisco Jiménez, Eduardo Vergara.
En la institución no existe un plan anual de reconocimiento de logro	Definir de qué manera se reconocerán los logros	Desarrollar un plan anual de reconocimiento de logros para	Plan de reconocimiento de logros de directivos y	Definir los logros que serán	<ul style="list-style-type: none"> Enumerar los logros que serán 	Lider: Eduardo Vergara
					<ul style="list-style-type: none"> Reconocer los logros que serán reconocidos para los estudiantes 	Francisco Jiménez, Eduardo Vergara.
La institución carece de lineamientos relativos a los procesos que deben ser llevados a cabo para alcanzar alianzas de la institución educativa Dulce Nombre de Jesús con otras entidades no gubernamentales o productivas que aporten a la gestión pedagógica.	Crear alianzas con otras entidades no gubernamentales o productivas que aporten a la gestión pedagógica de la institución	Establecer lineamientos relativos a los procesos que deben ser llevados a cabo para alcanzar alianzas de la institución educativa Dulce Nombre de Jesús con otras entidades no gubernamentales o productivas que aporten a la gestión pedagógica	Procesos estandarizados para la creación de alianzas entre la institución con otras entidades no gubernamentales o productivas	Involucrar a la comunidad productiva de la zona para generar alianzas con la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Distinguir que entidades productivas existen en la zona Establecer de qué manera los grupos productivos de la zona pueden aportar a la gestión pedagógica de la institución. 	Lider: Hugo Arrieta Apoyo: Greysi Bravo, Paula Nisperuza, Leonardo Ortega, Ercilia Paternina, Francisco Jiménez, Eduardo Vergara.

GESTIÓN ACADÉMICA

Gestión académica					
Problemas a mejorar	objetivos	metas	indicadores	Estrategias, Acciones o tareas	Responsables
Estandarización de los procesos evaluativos, de nivelación y uso de los recursos disponibles en la institución para el desarrollo de clases didácticas y lúdicas.	Diseñar políticas y criterios institucionales en la evaluación de los procesos académicos de los estudiantes en todos los niveles escolares.	Para diciembre del año 2022 toda la institución este haciendo uso de la estandarización de los procesos evaluativos establecidos.	Aplicación de la pruebas estilo ICFES en el establecimiento educativos.	-Reuniones entre directivos y docentes -Diseño de formatos de evaluaciones parciales y finales por competencia. -Diseño de formato de talleres -Cronograma de evaluaciones y talleres por periodo. -socialización de cronograma a docentes, estudiantes y padres de familia.	Directivos y docentes del plantel educativo.
Apropiación por parte de todos los docentes de las herramientas tecnológicas con los que cuenta la institución.	Fomentar el uso de los recursos tecnológicos con los que cuenta la institución para llevar a cabo los procesos de enseñanza -aprendizaje de manera innovadora, didáctica y dinámica.	Para el final de año del 2022 los docente habrán hecho buen uso de las herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Desarrollar clases innovadoras, didácticas y dinámicas que lleven a fortalecer los procesos académicos.	-Uso de la sala informática. -Uso de video Beam -Uso de páginas interactivas. -Capacitación en las tics y herramientas del internet.	Directivos y docentes del plantel educativo.
Vinculamos como institución al programa del gobierno, Evaluar para Avanzar	Hacer seguimiento periódicamente las bases de datos de los estudiantes ante los estamentos gubernamentales que ejecutan procesos evaluativos o de seguimiento académico en las instituciones.	Para el año 2022 haber cumplido con todas las evaluaciones externas aplicadas por el Estado.	Verificar constantemente el cronograma y metodología de los procesos evaluativos externos aplicados por el Estado.	-Revisión de las páginas del Min educación y el portar "Evaluar para avanzar". -Realizar la inscripción de los docentes y estudiantes en la plataforma de Evaluar para Avanzar. -Mantenimiento de los equipos de cómputo	Directivos y docentes del plantel educativo.

PLAN DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

				-Capacitación de los estudiantes y docentes sobre el examen evaluar para avanzar. -Realización de simulacros con el estándar de evaluar para avanzar".	
Implementar los procesos de formación organizados por el Programa Todos A Aprender desde el inicio de año escolar, con el fin de tener un hilo conductor que nos lleven a la excelencia académica.	Socializar con los docentes de EE la ruta de implementación del Programa Todos A Aprender.	Para el año 2022, los docentes del EE estarán apropiados de las estrategias implementadas por el Programa Todos A Aprender.	Aplicar las estrategias brindadas por el Programa Todos A Aprender en el aula de clase, con el fin de mejorar los procesos educativos.	-Participación de las STS. -Reuniones en comunidad de aprendizajes (CDA). -Participación de las pruebas evaluar para avanzar. -Llevar a cabo la evaluación formativa -Implementar en clase las actividades y estrategias brindadas por el programa.	Tutora PTA docentes del plantel educativo y directivo.
Implementar una estructura estandarizada para la elaboración de módulos o guías de trabajos	Diseñar políticas y criterios institucionales en la elaboración de las guías o módulos de aprendizaje en todos los niveles escolares.	Que en diciembre del año 2022 toda la institución este haciendo uso de los módulos o guías de trabajo	Desarrollo de trabajo académico con modulo elaborados por los docentes.	Reuniones entre directivos y docentes -Diseño estandarizados de las guías o módulos. -Cronograma de ejecución de módulos o guías de trabajo. -socialización de cronograma a docentes, estudiantes y padres de familia.	Directivos y docentes del plantel educativo, tutora PTA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

+

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROBLEMA A MEJORAR	OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	ACCIONES O TAREAS	RESPONSABLES
La institución educativa no cuenta con políticas pertinentes para llevar los procesos administrativos y financieros.	Establecer o plasmar las políticas pertinentes para cada proceso administrativo y financiero.	Para el 2022 la institución educativa debe trazar una ruta con políticas idóneas para buscar el mejoramiento en los procesos administrativos y financieros.	Se trabaja acorde a las exigencias institucionales a nivel departamental y nacional.	Buscar mecanismos, estrategias y trabajos que nos permitan mejorar los procesos administrativos y financieros.	-Crear cronograma anual que nos permita evaluar los procesos y mejorarlos periódicamente.	Líder: Hugo Arrieta Ruiz. Apoyo: Leonardo Fabio Ortega, Ercilia Paternina Almanza, Paula Nisperuza, Eduardo Vergara, Francisco Jiménez.
La institución educativa no cuenta con formatos institucionalizados que permitan llevar un proceso de comunicación más certero con padres de familia, estudiantes y docentes.	Mantener la participación de la comunidad educativa informándolos de todo lo relacionado con la parte administrativa y financiera.	Para el año 2022 se dispondrá de canales, formatos y políticas que nos permitan tener un contacto más directo con la comunidad educativa en general.	Se utilizan mecanismos de comunicación que permiten la relación entre padres, docentes y estudiantes.	Sistematización de formatos para llevar una comunicación oportuna con la comunidad educativa en general.	-Sistematizar formatos. -Llevar los formatos acordes a la necesidad comunicativa.	Líder: Ercilia Paternina Almanza. Apoyo: Greysi Bravo, Eduardo Vergara, Francisco Jiménez, Leonardo Ortega, Paula Nisperuza.
No se cuenta con una política o estrategia de incentivos para el cuerpo docente de la institución educativa.	Mejorar los procesos de incentivos del talento humano que muestran mucha debilidad a nivel administrativo y financiero.	Para el 2022 se debe promover la interacción del cuerpo administrativo y de docentes mediante actividades que los motiven e incentiven positivamente.	Se reconoce la labor de los docentes, pero no se incentiva o motiva al docente.	Motivar, incentivar y apoyar al cuerpo docente para el mejoramiento de ellos procesos académicos.	-Reconocimiento a docentes. -Incentivar por medio de actividades de esparcimiento.	Líder: Hugo Arrieta. Apoyo: Leonardo Ortega, Ercilia Paternina, Paula Nisperuza, Francisco Jiménez, Greysi Bravo.

No se aplican procesos de nivelación y fortalecimiento de las gestiones financieras y administrativas.	Nivelar y fortalecer los procesos con mayor dificultad para lograr a mediano plazo llegar a un mejoramiento continuo de los procesos.	Nivelar los procesos financieros y administrativos con el propósito de llegar a un mejoramiento continuo.	Se llevan los procesos acordes a las exigencias nacionales.	Buscar mecanismos para el mejoramiento administrativo y financiero.	-Actas de seguimiento de los procesos administrativos y financieros. -reuniones periódicas para el mejoramiento de los procesos.	Líder: Hugo Arrieta. Apoyo: Francisco Jiménez, Paula Nisperuza, Eduardo Vergara, Ercilia Paternina, Greysi Bravo, Leonardo Ortega, Luz Elena Galindo.
--	---	---	---	---	---	--

GESTIÓN COMUNITARIA



Gestión Comunitaria					
Problemas a mejorar	objetivos	metas	indicadores	Estrategias, Acciones o tareas	Responsables
Conformación de consejos de padres.	Crear el consejo de padres, con el fin de llevar en armonía y transparencia la toma de decisiones institucionales.	Para el 2022 debe estar conformado y funcionando el consejo de padres de familia.	Funcionamiento del consejo de padres.	-Difusión de la conformación del consejo de padre. -Capacitaciones de las funciones a cumplir en este estamento. -Reuniones periódicas	Directivos y docentes del plantel educativo.
Programas de prevención de riesgos físicos psicológicos y seguridad,	Gestionar capacitaciones orientadas a la prevención de riesgos físicos, psicológicos y de seguridad.	Para el año 2022 se habrán realizado capacitaciones o charlas con personal calificado para cada una de estas áreas.	Capacitaciones realizadas por parte del personal calificado.	-Difusión de las capacitaciones. -Apropiación de conceptos por parte de los educandos, para que genere una promulgación hacia a la comunidad.	Directivos, docentes del plantel educativo y estudiantes.
Abrir más espacios a la participación de estudiantes.	Fortalecer la participación democrática de los estudiantes en las distintas instancias y procesos de la institución educativa,	Para el año 2022 los estudiantes del EE, participaran activamente de los procesos institucionales.	Participación de los estudiantes en cada uno de los procesos o gestiones de la institución.	-Capacitación sobre la participación ciudadana y democrática. -Convocatoria para participar en los procesos democráticos establecidos en la institución.	Directivos, docentes del plantel educativo y estudiantes.
Embarazo a temprana edad y matrimonios prematuros	Gestionar capacitaciones orientadas a la prevención de embarazos y matrimonios prematuros.	Para el año 2022 se habrán realizado capacitaciones o charlas con personal calificado para cada una de estas áreas.	Capacitaciones realizadas por parte del personal calificado.	-Difusión de las capacitaciones. -Apropiación de conceptos por parte de los educandos, para que genere una promulgación hacia a la comunidad.	Directivos, docentes del plantel educativo y estudiantes.
Proyecto de vida de los estudiantes.	Fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes del EE, con el fin de que tengan un horizonte que los dirija positivamente en su vida personal y profesional.	Para el año 2022 los estudiantes deben tener derroteros claros que aporten a su proyecto de vida.	Implementación de estrategias en el aula de clase, que motive a los estudiantes a crear proyectos de vida acorde a su visión.	-Implementación de talleres -Capacitaciones. -Seguimiento a los procesos de su realización de proyecto de vida. Exposiciones.	Directivos, docentes del plantel educativo y estudiantes.

					<ul style="list-style-type: none"> Reconocer los logros que serán reconocidos para los estudiantes 	Francisco Jiménez, Eduardo Vergara.
La institución carece de lineamientos relativos a los procesos que deben ser llevados a cabo para alcanzar alianzas de la institución educativa Dulce Nombre de Jesús con otras entidades no gubernamentales o productivas que aporten a la gestión pedagógica.	Crear alianzas con otras entidades no gubernamentales o productivas que aporten a la gestión pedagógica de la institución	Establecer lineamientos relativos a los procesos que deben ser llevados a cabo para alcanzar alianzas de la institución educativa Dulce Nombre de Jesús con otras entidades no gubernamentales o productivas que aporten a la gestión pedagógica	Procesos estandarizados para la creación de alianzas entre la institución con otras entidades no gubernamentales o productivas	Involucrar a la comunidad productiva de la zona para generar alianzas con la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Distinguir que entidades productivas existen en la zona Establecer de qué manera los grupos productivos de la zona pueden aportar a la gestión pedagógica de la institución. 	Lider: Hugo Arrieta Apoyo: Greysi Bravo, Paula Nisperuza, Leonardo Ortega, Ercilia Patemina, Francisco Jiménez, Eduardo Vergara.

FORMATO EGRESOS

ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS										
NIT: 812.005.686-0										
ENERO-DICIEMBRE 2021										
No. CUENTA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR DE CUENTA A CANCELAR	DEDUCCIONES RTE	Nº DEL CHEQUE	BANCO	Nº DE CUENTA BANCARIA	VALOR DEL CHEQUE	FECHA DEL PAGO	
2,2,4	EDER LUIS ZABALETA RODRIGUEZ	PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TABLES, PORTATILES, FOTOCOPIADORA E IMPRESORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	\$ 2.140.000	\$ 128.400		Banco Agrario	427523003538	\$ 2.011.600	9/04/2021	
2,2,4	JUAN ALBERTO TAPIA FLOREZ	PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS.	\$ 2.397.630	\$ -		Banco Agrario	427523003538	\$ 2.397.630	20/04/2021	
2,1,2	LUISA PETRONA MORENO DOMINGUEZ	PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y CONTRACTUAL A LA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS EN MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.	\$ 600.000	\$ -		Banco Agrario	427523003538	\$ 600.000	23/04/2021	
2,2,7	DANIELA COCHERO GUTIERREZ	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ORGANIZACION Y ENTREGA DE GUIAS ACADEMICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS.	\$ 650.000	\$ -		Banco Agrario	427523003538	\$ 650.000	26/04/2021	
2,2,4	EDER LUIS ZABALETA RODRIGUEZ	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TABLES, PORTATILES, FOTOCOPIADORA E IMPRESORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	\$ 700.000	\$ 42.000		Banco Agrario	427523003538	\$ 658.000	29/04/2021	
2,2,2	KLEIBER WILCHES RIVERA	PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPALERIA Y DEMAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	\$ 1.049.800	\$ 36.743		Banco Agrario	427523003538	\$ 1.013.057	24/05/2021	

B11 KLEIBER WILCHES RIVERA

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
2,1,2	LUISA PETRONA MORENO DOMINGUEZ	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y CONTRACTUAL A LA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS EN MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 350.000	\$ -				Banco Agrario	427523003538	\$ 350.000	11/06/2021
2,1,2	LUISA PETRONA MORENO DOMINGUEZ	TERCER PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y CONTRACTUAL A LA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS EN MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008 Y EL DECRETO 4807 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 350.000	\$ -				Banco Agrario	427523003538	\$ 350.000	13/08/2021
2,1,2	LUISA PETRONA MORENO DOMINGUEZ	CUARTO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y CONTRACTUAL A LA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS EN MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008 Y EL DECRETO 4807 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 350.000	\$ -				Banco Agrario	427523003538	\$ 350.000	22/10/2021
2,1,2	LUISA PETRONA MORENO DOMINGUEZ	PAGO FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y CONTRACTUAL A LA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS EN MANEJO DE LOS FONDOS DE	\$ 350.000	\$ -				Banco Agrario	427523003538	\$ 350.000	9/12/2021
2,2,2	KLEIBER WILCHES RIVERA	PAGO FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPALERIA Y DEMAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	\$ 1.549.800	\$ 54.243				Banco Agrario	427523003538	\$ 1.495.557	10/12/2021
2,4,4	KLEIBER WILCHES RIVERA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIPLOMAS Y DEMAS MATERIALES PARA LA CEREMONIA DE GRADUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	\$ 1.240.000	\$ 43.400				Banco Agrario	427523003538	\$ 1.196.600	10/12/2021

KLEIBER WILCHES RIVERA												
B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
KLEIBER WILCHES RIVERA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIPLOMAS Y DEMAS MATERIALES PARA LA CEREMONIA DE GRADUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.	\$ 1.240.000	\$ 43.400				Banco Agrario	427523003538	\$ 1.196.600	10/12/2021		
		\$ 14.657.667	\$ 624.470						\$ 14.033.197			



FORMATO CGDC
EJECUCION PRESUPUESTAL
DE INGRESOS



ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS
NIT: 812.005.686-0

ENERO-DICIEMBRE 2021

FORMATO: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	TOTAL RECAUDOS		SALDO POR RECAUDAR (4)	% SALDO POR RECAUDAR 5= (4/1)
GRUPO	SUBGRUPO		ADICION	REDUCCION		TOTAL RECAUDADO (2)	PORCENTAJE 3= (2/1)		
1		INGRESOS	\$ 14.000.000	\$ 660.930	*****	\$ 14.660.930	100%	-	0%
1.1.		OPERACIONALES	\$ 14.000.000	\$ 660.930	*****	\$ 14.660.930	100%	-	0%
1.1.1.		SERVICIOS						-	
1.1.1.1.		Certificados y constancias de estudio						-	
1.1.1.2.		Otros cobros						-	
1.1.2.		OTROS SERVICIOS						-	
1.1.2.1.		Venta de productos						-	
1.1.2.2.		Arrendamiento						-	
1.1.3.		TRANSFERENCIAS	\$ 14.000.000	\$ 508.238	*****	\$ 14.508.238	100%	-	0%
1.1.3.1.		Nacionales	\$ 14.000.000	\$ 508.238	*****	\$ 14.508.238	100%	-	0%
1.1.3.2.		Departamentales						-	
1.1.3.3.		Municipales						-	
1.1.3.4.		Otras transferencias						-	
1.1.4.		RECURSOS DE CAPITAL		\$ 152.692	\$ 152.692	\$ 152.692	100%	-	0%
1.1.4.1.		Recursos del balance		\$ 152.692	\$ 152.692	\$ 152.692	100%	-	0%
1.1.4.2.		Rendimientos financieros						-	
1.1.4.3.		Donaciones						-	
		TOTAL	\$ 14.000.000	\$ 660.930	*****	\$ 14.660.930	100%	-	0%

REPRESENTANTE LEGAL

CGDC- 0101



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS



INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MACRO

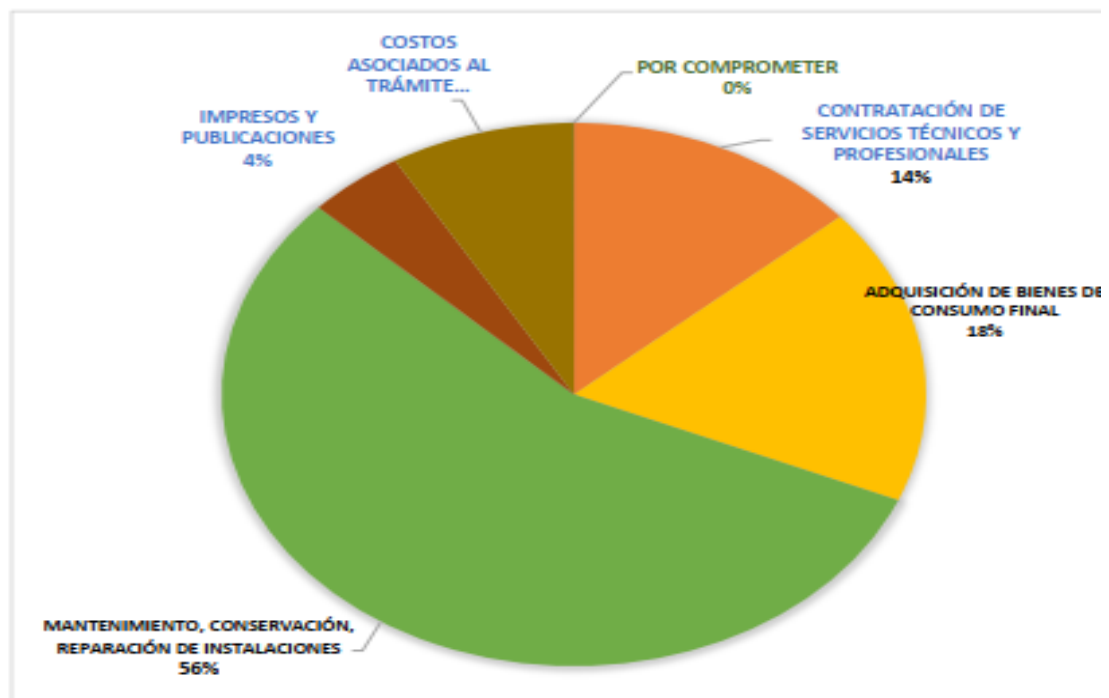
PRESUPUESTO INICIAL	\$	14.000.000
ADICIONES	\$	660.930
REDUCCIONES	\$	-
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$	14.660.930
RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS	\$	14.657.667
SALDO POR COMPROMETER	\$	3.263

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, contó con un presupuesto Inicial por valor de \$14.000.000 que en el transcurso de la vigencia sufrió ciertas modificaciones, terminando con un presupuesto definitivo por valor de \$14.660.930. De estos recursos fueron asignados para gastos de funcionamiento la suma de \$13.420.930 y para inversión \$1.240.000 quedando por comprometer \$3.263.

A continuación, se muestra una tabla, los recursos ejecutados del presupuesto aprobado para funcionamiento e inversión.

RUBRO	CONCEPTOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.1.4	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 2.000.000
2.2.2	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO FINAL	\$ 2.599.600
2.2.4	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN DE INSTALACIONES	\$ 8.168.067
2.2.7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 650.000
3.4	COSTOS ASOCIADOS AL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER	\$ 1.240.000
	POR COMPROMETER	\$ 3.263

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS



Gráfica 1.

Como podemos observar en la gráfica, el mayor uso de los recursos fue aplicado en Mantenimiento, conservación y reparación de Instalaciones 56%, adquisición de bienes de consumo final con un 18%, y en contratación de servicios técnicos y profesionales un 14%. El rubro que menos afectó el presupuesto fue costos asociados al trámite para la obtención de del título de bachiller con 8% e impresos y publicaciones un 4%. Eso nos deja con un saldo por comprometer inferior al 1%.

ACTA DE REUNIÓN Nº 01

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS, DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO NUEVO MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, en uso de sus facultades concedidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y en especial el Decreto 1290 de 2009, y

CONCIDERANDO

1. Que EL Ministerio de Educación Nacional, tiene entre las funciones de inspección y vigilancia, la de fijar los criterios para evaluar el desempeño académico de los estudiantes que definen su aprobación a niveles superiores o su reprobación.
2. Que la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en su construcción y definición del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Estudio, adopta un Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, teniendo en cuenta la Ley General de Educación 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009.
3. Que el Consejo Directivo es la instancia del gobierno escolar que garantiza la participación de la comunidad educativa en la orientación académica y administrativa de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús.
4. Que el Sistema Institucional de Evaluación hace parte del Proyecto Educativo Institucional.
5. Que es función del Consejo Directivo adoptar y divulgar el Proyecto Educativo Institucional.
6. Que es función del Consejo Directivo aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes y dejar constancia de dicha aprobación.

RESUELVE

CAPITULO PRIMERO

DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL, DE SU ESTRUCTURA, DE LOS CONCEPTOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIA Y DESEMPEÑO.

Artículo Primero.

DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS.

Los fundamentos legales del Sistema Institucional De Evaluación de los Estudiantes son:

1. El artículo 79 de la Ley 115 de 1994 que ordena los establecimientos educativos al definir su plan de estudio, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación de los educandos.
2. El artículo 148 de la Ley 115 de 1994, donde indica que el ministerio de educación nacional, tiene entre las funciones de inspección y vigilancia, la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.
3. El artículo 14 numeral 5, del Decreto 1860 de 1994, al describir los elementos que conforman el Proyecto Educativo Institucional indica: “la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando”.
4. El artículo 4 del Decreto 1290 del 2009, crea el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes e indica el procedimiento para implementarlo en la institución Educativa.

Artículo Segundo.

DE LOS CONTENIDOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS.

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes es un componente del Proyecto Educativo Institucional que contiene:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año anterior.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

8. La periodicidad de entrega de informes académicos, de manera escrita, a los padres de familia.
9. La estructura de los informes académicos de los estudiantes, que den cuenta clara del desempeño y avances con relación a la formación de los mismos.
10. Las instancias, los procedimientos y los mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familias y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
12. El procedimiento para aprobar y modificar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

Artículo Tercero.

DEL PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR Y APROBAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS.

Para realizar modificaciones y poner en marcha el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

1. Definir los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes para la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús.
2. Divulgar y socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes con la Comunidad Educativa.
3. Someter a análisis y aprobación el documento del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes ante Consejo Directivo de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús.
4. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el currículo y al manual de convivencia.
5. El nuevo Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, deberá ser conocido y entendido por los estudiantes, padres de familias, docentes y directivos para que su implementación y ejecución sea transparente.

Artículo cuarto.

DEL CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, en el nivel de Educación Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, es el proceso permanente que tiene como objetivo valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en relación con el desarrollo de las competencias.

Artículo Quinto.

DE LOS CONCEPTOS DE COMPETENCIA Y DESEMPEÑO.

En la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, se entiende por competencia la acción del saber hacer en un contexto y requiere ser creativa, flexible y que responda a la aplicación de los conocimientos, valores, actitudes y el desarrollo de habilidades, para lograr una formación integral de los educandos. Las competencias son aprendizajes significativos, relevantes, asumidos desde un contexto y situación determinados, se explicitan a través de los desempeños del estudiante dentro de una determinada área del desarrollo del ser humano. Una competencia se puede definir como una característica intrínseca de la persona que se manifiesta en un desempeño particular y en contextos determinados.

La persona demuestra que es competente a través de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito, diferentes situaciones en su vida cotidiana de forma flexible y creativa en un contexto determinado. Los desempeños tienen un componente esencial, las evidencias, pues éstas permiten inferir las competencias o capacidades que el estudiante ha desarrollado y que le servirán para utilizarlas en la vida escolar.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS, DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y LOS PADRES DE FAMILIA.

Artículo Sexto.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar e implementar un Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes que atienda a los requerimientos de la estrategia de Jornada Única.
2. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes después de su aprobación por el Consejo Directivo.
3. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, los procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación del logro en el desarrollo de la competencia y la promoción de los estudiantes, definidos en el Sistema Institucional de Evaluación.
4. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar y evaluar el proceso y así poder diseñar e implementar estrategias permanentes de mejoramiento continuo, dando apoyo para la superación de debilidades en los estudiantes y estableciendo las recomendaciones necesarias.
5. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante con el propósito de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de

apoyo y superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

6. Establecer mecanismos para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
7. Atender los requerimientos de los padres de familias y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos, cuando sea necesario.
8. El Consejo Directivo sirve de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
9. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
10. Preparar, motivar e incentivar a los estudiantes para la presentación a las pruebas internas y externas – SABER – que favorezcan el mejoramiento continuo de los resultados.

Artículo Séptimo.

DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Con el propósito de favorecer el desarrollo del proceso de formación, el estudiante de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, tiene los siguientes derechos:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales, espirituales, éticos, morales y sociales.
2. Conocer oportunamente el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes; conjuntamente con criterios, procedimientos e instrumentos aplicados en la evaluación.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente soluciones a sus inquietudes y solicitudes presentadas, cuando así se requiera.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Conocer al iniciar cada periodo la temática a desarrollar.
6. Fortalecer las habilidades de los estudiantes.
7. Recibir el complemento alimentario para permanecer en el desarrollo de las actividades correspondientes a la Jornada Única.

Artículo Octavo.

DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

La responsabilidad y la disciplina de trabajo son pilares para el fortalecimiento del proceso formativo; es por ello que el estudiante de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús debe:

1. Cumplir oportunamente con los horarios establecidos para el desarrollo de la Jornada Única.

2. Cumplir con el desarrollo de las actividades y compromisos académicos y de convivencia para superar las debilidades presentadas.
3. Ser puntual en la entrega de documentos, trabajos, informes u otras actividades definidas para la superación de dificultades.

Artículo Noveno.

DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Como primeros formadores de sus hijos, en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, los padres de familia, madres de familia y acudientes tienen los siguientes derechos:

1. Tener voz y voto en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
2. Conocer oportunamente el documento del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, con todos los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
3. Acompañar el proceso de formación y de evaluación de sus hijos.
4. Recibir oportunamente los informes escritos y verbales del desempeño de sus hijos.
5. Verificar permanentemente el desarrollo de los eventos y actividades realizadas en la implementación de la Jornada Única.
6. Recibir oportunamente respuestas y soluciones a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
7. Participación permanente en las actividades académicas extracurriculares de sus hijos.

Artículo Décimo.

DE LOS DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las leyes y normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Velar por el cumplimiento, por parte de sus hijos, de los horarios establecidos en la puesta en marcha de la Jornada Única.
2. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de los criterios y los procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
3. Realizar acompañamiento y seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
4. Analizar los informes periódicos de evaluación y realizar los acompañamientos necesarios.
5. Atender los llamados que de la institución se le hagan en la búsqueda de soluciones para mejorar el aprendizaje de sus hijos.
6. Involucrarse directa y creativamente en actividades de fortalecimiento al desarrollo académico escolares y extraescolares.

CAPITULO TERCERO

DEL ÁMBITO, LAS CARACTERÍSTICAS Y EL PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN EN EL DISEÑO Y PROCESO DE EJECUCIÓN CURRICULAR.

Artículo Décimo Primero.

DEL ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN.

El Sistema de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, se desarrolla en el contexto institucional y tiene injerencias en lo nacional con la aplicación de la prueba externa SABER, haciendo uso pedagógico de sus resultados.

- 1. Institucional:** El presente Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes se aplica, primeramente, en el contexto de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús; la institución promueve, fiscaliza y pone en marcha estrategias que garanticen la transparencia en el proceso de evaluación.
- 2. Nacional:** La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, desarrolla su proceso curricular y aplica su Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes monitoreando la calidad de la educación basada en los estándares básicos de competencias con el propósito de ubicar sus resultados en el nivel del mejoramiento continuo.

Artículo Décimo Segundo.

DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El sistema de evaluación de los estudiantes, en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, tiene las siguientes características:

- 1. Continua:** El desarrollo del proceso curricular requiere un sistema de evaluación permanente basado en un seguimiento que permita apreciar y emitir juicios de valor sobre los avances y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de los estudiantes.
- 2. Integral:** La evaluación en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús es integral en la medida en que tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante como ser humano.
- 3. Sistemática:** La evaluación del estudiante está fundamentada en los principios pedagógicos, guardando relación con los fines y objetivos de la educación; apuntando a la misión y visión institucional, las competencias básicas y específicas, las estrategias y medios de evaluación y los desempeños.
- 4. Flexible:** El sistema de evaluación de los estudiantes, en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, es flexible en el sentido que tiene en cuenta el ritmo de aprendizaje del educando en sus diferentes aspectos, toda vez que tiene en cuenta sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general la situación personal del estudiante.
- 5. Interpretativa:** El sistema de evaluación de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús contempla el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el proceso de adquisición del aprendizaje en los estudiantes.

6. **Participativa:** La evaluación del estudiante involucra a todos los agentes institucionales – Docente, estudiante y padres de familia – en el proceso de formación del estudiante, propiciando la autoevaluación y la coevaluación.
7. **Formativa:** La evaluación del estudiante permite reorientar y fortalecer los procesos educativos de manera oportuna, buscando ubicar los resultados en el nivel del mejoramiento continuo.

Artículo Décimo Tercero.

DE LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

El proceso de evaluación de los estudiantes en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús tiene como propósito lo siguiente:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizajes del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para la elaboración y/o ajustes al plan de mejoramiento institucional.

Artículo Décimo Cuarto.

CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN AL DISEÑO Y EL PROCESO DE EJECUCIÓN CURRICULAR.

La evaluación del estudiante parte desde la misma construcción del Proyecto Educativo Institucional y hace parte de la estructura curricular; y en consecuencia el proceso pedagógico se desarrolla basado en los fundamentos antropológicos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos, como también de la misión, la visión y los objetivos institucionales.

En la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, la labor pedagógica específica en el aula, los docentes, los estudiantes y los padres de familia deben:

1. Tener disponibilidad y sentido de pertenencia con la implementación de la Jornada Única como estrategia de permanencia escolar.
2. Identificar y adoptar la interacción, la comunicación y el reconocimiento del otro, como criterios fundamentales de la vida escolar.

3. Concebir a los miembros de la comunidad educativa como parte activa del proceso de evaluación.
4. Los docentes mantendrán una actitud abierta a la observación, el reconocimiento y la valoración de los cambios en las conductas de los estudiantes; haciendo acompañamiento para tener conocimiento de situaciones en las cuales ocurran ciertas conductas manifiestas del progreso de los estudiantes.
5. En la evaluación de los desempeños del estudiante, los docentes deben tener en cuenta todos los factores como las condiciones de infraestructura, relaciones humanas y pedagógicas, condiciones socioculturales, nutricionales y psicológicas que de una u otra manera afectan el proceso educativo, buscando humanizar y hacer cada vez más efectivas las prácticas evaluativas.

CAPITULO CUARTO

DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑOS, DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Artículo Décimo Quinto.

DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE.

Con el fin de garantizar el compromiso de los diferentes actores en el proceso educativo, la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, toma como estrategia de participación las siguientes:

1. **La Autoevaluación:** En esta estrategia, el estudiante se fundamenta en los desempeños propuestos y sus respectivos indicadores de desempeño, valorando sus aciertos y asumiendo sus dificultades. Este proceso busca el fortalecimiento de la autoestima, avances en la autonomía y la formación de valores como el de la responsabilidad, la honradez, la sinceridad y la honestidad.
2. **La Coevaluación:** La coevaluación es un complemento de la autoevaluación y de la misma manera se fundamenta en los desempeños propuestos y sus respectivos indicadores de desempeño; se aplica entre los integrantes del grupo a manera de pares. Se desarrolla teniendo en cuenta criterios preestablecidos.
3. **La Heteroevaluación:** Esta estrategia comprende a la evaluación que desarrolla el docente para cada estudiante. Al finalizar el periodo, el docente compara los desempeños y los correspondientes indicadores de desempeño propuestos y dados a conocer al iniciar el desarrollo de la unidad de competencias para la formación integral.

Artículo Décimo Sexto.

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús centra la evaluación en los desempeños y por tal razón el estudiante requiere demostrar ciertas conductas, habilidades, acciones, prácticas, producciones y evidencias que correspondan a los desempeños propuestos. El sistema de evaluación del estudiante se sustenta en el conjunto de criterios específicos y fundamentales, tiene como finalidad el reconocimiento del cómo está aprendiendo el estudiante y de cuáles son las competencias que ha desarrollado y que las expresa a través de los desempeños y sus correspondientes evidencias.

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, establece los siguientes criterios a tener en cuenta en el proceso de evaluación de los estudiantes:

1. Las metas de desempeño, propuestas en cada área y/o asignatura, y que debe alcanzar el estudiante serán medibles y reflejadas según la escala de valoración establecida en la institución y bajo los parámetros de la escala nacional.
2. Cada periodo académico está estructurado por los siguientes componentes:
 - A. Desarrollo Académico:** Este componente lo conforman, en gran parte, el desarrollo cognitivo y el desarrollo cognoscitivo, tiene un valor del Sesenta - 60% - del periodo y lo constituye las notas recolectadas por concepto de exámenes escritos u orales, revisión de tareas, trabajos escritos, sustentaciones, exposiciones, desarrollo y presentación de talleres.
 - B. Examen final del periodo:** En la última semana del periodo se debe aplicar un examen basado en todos los contenidos desarrollados durante el periodo, bajo los lineamientos del estilo SABER. Este examen tiene un valor del veinte por ciento – 20% - del periodo.
 - C. Desarrollo Actitudinal:** Este componente lo conforman el desarrollo axiológico y el desarrollo ciudadano y tiene como valor el veinte por ciento – 20% - del total del periodo. Se refleja de manera descriptiva y cuantitativa en los informes académicos.
3. La evaluación del estudiante en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús es integral y se fundamenta en el desarrollo cognitivo, cognoscitivo, axiológico, ciudadano y el desarrollo de habilidades y destrezas; entendiéndose cada uno de estos desarrollos bajo la siguiente descripción:
 - A. Desarrollo Cognitivo:** Es el proceso de desarrollo de pensamiento, es decir, la identificación, clasificación y relación de conceptos, manejo de niveles de abstracción y razonamiento.
 - B. Desarrollo Cognoscitivo:** Hace referencia al manejo de los contenidos señalados en el plan de estudio. Este aspecto comprende la interpretación de contenidos, la aplicación de modelos y teorías en la solución de problemas planteados, utilización de recursos para la elaboración de proyectos, el uso de contenidos para analizar situaciones concretas de su entorno.
 - C. Desarrollo Axiológico:** comprende el desarrollo personal, social, cultural, ambiental del estudiante, basado en los valores humanos. En este aspecto se evalúan las

capacidades para valorar y respetar a los demás y a los recursos de su entorno, la responsabilidad en las actividades, la colaboración y el sentido de pertenencia por la institución, la presentación personal, la integración con los compañeros, el interés por su proceso de formación.

D. **Desarrollo Ciudadano:** Este criterio tiene que ver con la convivencia, la democracia y la participación de los estudiantes; se evalúa el respeto, el interés y la participación del estudiante en las diferentes actividades escolares, la expresión de ideas que contribuyan al buen funcionamiento de los procesos institucionales, la solidaridad por los demás, la puntualidad en los horarios establecidos, los actos que promuevan el buen comportamiento dentro y fuera de la institución, la participación activa en todos los estamentos de la institución, el respeto a las opiniones de los demás.

E. **Desarrollo de Habilidades y Destrezas:** Son las capacidades que el estudiante despliega en los aspectos de su desarrollo físico, mental, comunicativo, estético y espiritual.

4. Las evaluaciones deben hacerse atendiendo a los procesos de pensamiento, a los estándares, a las competencias y a los conceptos fundamentales de las áreas.
5. Los procesos de evaluación deben ser diverso en su forma de tal manera que estimule el desarrollo integral del estudiante, teniendo en cuenta su desarrollo cognitivo, cognoscitivo, axiológico, ciudadano, sus habilidades, su desempeño, sus actitudes, su compromiso y su responsabilidad.
6. Los resultados de las evaluaciones constituyen un referente que debe ser socializado con los estudiantes para diseñar estrategias de retroalimentación o nivelaciones dentro y fuera de los periodos académicos; como también las actividades complementarias una vez haya finalizado el año escolar.
7. Los resultados de las evaluaciones deben ser conocidos por el estudiante de manera oportuna.

8. Los resultados de las evaluaciones escritas o apreciativas deben ir acompañadas de orientaciones, explicaciones o justificaciones hechas por el docente.
9. La evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Artículo Décimo Séptimo.

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en su Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, asume la escala de valoración nacional contemplada en el artículo 5º del decreto 1290 de 2009 y establece su propia escala de valoración, descrita en la siguiente tabla.

Escala de valoración institucional	De uno punto cero (1:0) a dos punto nueve (2.9).
Equivalencia con la escala de valoración nacional.	Desempeño Bajo
Criterios de valoración institucional para Desempeño Bajo	
<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza entre el 1% y el 58% de todos los logros desarrollados, habiendo realizado actividades de refuerzo y recuperación. • Presenta faltas de asistencia injustificadas. • Presenta dificultades de comportamiento y falta de disciplina de trabajo. • No desarrolla el mínimo de actividades curriculares propuestas y muestra poco interés en su proceso de formación. • No manifiesta sentido de pertenencia, liderazgo y cooperación hacia la institución. • No demuestra mejoramiento continuo en su proceso. 	

Escala de valoración institucional	De tres punto cero (3:0) a tres punto nueve (3.9).
Equivalencia con la escala de valoración nacional.	Desempeño Básico
Criterios de valoración institucional para Desempeño Básico	
<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza entre el 60% y el 78% de todos los logros desarrollados, con o sin actividades de recuperación. • Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas. • Presenta dificultades de comportamiento y disciplina de trabajo. • Desarrolla solo el mínimo de actividades curriculares requeridas. • Manifiesta poco sentido de pertenencia, liderazgo y cooperación hacia la institución. • Muestra interés por superar algunas de sus dificultades. • Demuestra cierto grado de mejoramiento en su proceso académico. 	

Escala de valoración institucional	De cuatro punto cero (4:0) a cuatro punto cinco (4.5).
---	--

Equivalencia con la escala de valoración nacional.	Desempeño Alto
Criterios de valoración institucional para Desempeño Alto.	
<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza entre el 80% y el 90% de todos los logros, desarrollados con algunas actividades de recuperación o algún tipo de dificultad. • Presenta inasistencias justificadas o injustificadas. • Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y disciplina de trabajo, acorde con el Manual de convivencia. • Desarrolla las actividades asignadas. • Manifiesta sentido de pertenencia, liderazgo y cooperación hacia la institución. • Participa en las actividades curriculares y extracurriculares con agrado. • Demuestra mejoramiento continuo en su proceso. 	

Escala de valoración institucional	De cuatro punto cinco (4.6) a cinco punto cero (5.0)
Equivalencia con la escala de valoración nacional.	Desempeño Superior
Criterios de valoración institucional para Desempeño Superior.	
<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza entre el 92% y el 100% de los logros desarrollados, sin actividades de recuperación. • No tiene faltas injustificadas o las que tiene no inciden en su resultado. • Su comportamiento y disciplina de trabajo son acorde a los deberes del estudiante. • Es investigativo y sobrepasa las exigencias planteadas en los logros. • Manifiesta sentido de pertenencia, liderazgo y cooperación hacia la institución. • Participa en las actividades curriculares y extracurriculares con agrado. • Demuestra mejoramiento continuo en su proceso. 	

CAPITULO QUINTO

DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN, CRITERIOS PARA REPROBAR ÁREA/ASIGNATURA Y GRADO, DE LOS PROGRAMAS DE NIVELACIONES Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA Y DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL

MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Artículo Décimo Octavo.

DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en su Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, establece los siguientes criterios de promoción para las áreas, asignaturas y grado:

1. El estudiante aprueba un área o asignatura solo si al finalizar el periodo o el año escolar obtiene una nota mínima de tres puntos cero (3.0).
2. El estudiante se promueve de un grado a otro si obtiene notas comprendidas en las escalas de los desempeños Básico, Alto o Superior en todas las áreas y/o asignaturas establecidas en el plan de estudio correspondiente a cada uno de los niveles descritos a continuación:

A. Nivel de Preescolar.

1. Dimensión Corporal.
2. Dimensión Comunicativa.
3. Dimensión Cognitiva.
4. Dimensión Ética.
5. Dimensión Estética.
6. Dimensión Socio Afectiva.
7. Dimensión Espiritual.

B. Nivel de Básica Primaria.

1. Matemáticas.
 - 1.1. Desarrollo del pensamiento lógico.
2. Lenguas Castellana.
 - 2.1. Desarrollo del pensamiento crítico.
3. Inglés.
4. Ciencias Naturales.
 - 4.1. Desarrollo del pensamiento investigativo.
5. Ciencias Sociales.
 - 5.1. Cátedra de la Paz.
6. Educación Artística.
7. Educación Ética.
8. Educación Física.
9. Educación Religiosa.
10. Tecnología e Informática.
11. Emprendimiento.
12. Agropecuaria.

C. Nivel de Básica Secundaria.

1. Matemáticas.
 - 1.1. Desarrollo del pensamiento lógico.
2. Lenguas Castellana.
 - 2.1. Desarrollo del pensamiento crítico.
3. Inglés.
4. Ciencias Naturales.
 - 4.1. Desarrollo del pensamiento investigativo.
5. Ciencias Sociales.
 - 5.1. Cátedra de la Paz.
6. Educación Artística.
7. Educación Ética.
8. Educación Física.
9. Educación Religiosa.
10. Tecnología e Informática.
11. Emprendimiento.
12. Agropecuaria.

Artículo Décimo Noveno.

CRITERIOS PARA REPROBAR ÁREA, ASIGNATURA Y GRADO.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, establece los siguientes criterios a tener en cuenta para que el estudiante pierda un área, una asignatura o un grado.

1. El estudiante pierde un área o una asignatura, si finalizado el periodo o el año escolar, queda ubicada en la escala de desempeño bajo, es decir, obtiene nota entre uno punto cero (1.0) y dos puntos nueve (2.9).
2. El estudiante pierde el grado, si habiendo realizado todas las actividades de nivelación complementarias, queda con una asignatura en desempeño bajo (1.0 a 2.9).
3. El estudiante que acumule, injustificadamente, el 20% de inasistencias, del total de la intensidad horaria del área o de la asignatura, y esta inasistencia influya negativamente en su desempeño académico, pierde el área y/o la asignatura y por consiguiente debe reiniciar el grado escolar.

Artículo Vigésimo.

DE LOS PROGRAMAS DE NIVELACIONES Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, contempla tres procesos de nivelación; que se concibe como la aplicación de estrategias pedagógicas para nivelar, en el estudiante, las competencias básicas no alcanzadas en el desarrollo de actividades académicas.

A continuación se describen los procesos de nivelación y criterios a tener en cuenta en dichos procesos:

1. **PROCESO DE NIVELACIÓN DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO:** Es asumido como el proceso que se realiza en el desarrollo de cada actividad académica y/o después de finalizada una determinada temática, con el propósito de ir retroalimentando el proceso de adquisición de estándares y competencias básicas en el área o asignatura.
2. **PROCESO DE NIVELACIÓN FINALIZADO CADA PERIODO ACADÉMICO:** Es asumido como el proceso que se aplica al estudiante que terminado el periodo queda con una o más áreas o asignaturas ubicadas en la escala de desempeño bajo (de un punto cero (1.0) a dos puntos nueve (2,9))
3. **PROCESO DE NIVELACIÓN COMPLEMENTARIO:** La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en su Sistema Institucional de Evaluación contempla la aplicación de un programa de actividades complementarias a los estudiantes que finalizado los periodos académicos queden con un área y/o asignatura en desempeño Bajo. Estas actividades serán desarrolladas en la última semana del cuarto periodo. Si después de realizadas las actividades complementarias y promediadas las notas de los cuatro periodos, su desempeño continuo en nivel bajo, pierde el año.
4. **ESCALA DE VALORACIÓN TENIDO EN CUENTA LOS PROCESOS DE NIVELACIÓN:** La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en su Sistema Institucional de Evaluación establece como criterio para evaluar cada proceso de nivelación la escala de uno punto cero (1.0) hasta tres puntos nueve (3.9), es decir, en los niveles de desempeño Bajo y Básico.
5. El proceso de nivelación se fundamenta en la temática y en las competencias en las cuales el estudiante presentó dificultades.
6. El estudiante con asignatura(s) ubicada(s) en desempeño bajo, adquiere el deber de realizar su respectivo proceso de nivelación, en las fechas que la institución programe;

si no lo desarrolla, sin justa causa o teniéndola, pero sin realizar el procedimiento de solicitud de excusa, pierde todo derecho con relación al proceso de nivelación.

7. El estudiante tiene el derecho a nivelar, en un periodo, todas las asignaturas ubicadas en la escala de desempeño bajo, uno cero (1.0) a dos nueve (2.9), pero solo en las fechas indicadas por la Institución para cada uno de los respectivos periodos.
8. El estudiante que realizado el proceso de nivelación no alcance a superar las dificultades presentadas o que no se presente al proceso de nivelación se le dejará la misma nota alcanzada en el periodo.
9. El estudiante al alcanzar satisfactoriamente todos los procesos de nivelación, la nota máxima que obtendrá será de cuatro cero (4.0).
10. El estudiante deberá realizar los siguientes requisitos para presentar su respectiva nivelación: primero, entrega oportuna de taller o tarea relacionada con la temática a recuperar; segundo, sustentación de la temática desarrollada en el taller; tercero, evaluación individual con la temática que se desarrolló durante el proceso de nivelación.

Artículo Vigésimo Primero.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús con el propósito de tener respeto por el estilo y ritmo de aprendizaje del estudiante, contempla, en su Sistema Institucional de Evaluación, la posibilidad de promoverlo anticipadamente de un grado a otro, si antes de finalizar el primer semestre del año escolar en curso, demuestra persistentemente desempeño superior, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La promoción anticipada puede ser solicitada por el mismo estudiante, el padre de familia, el docente director de grupo o cualquier docente titular de área o asignatura.
2. La solicitud de promoción anticipada puede ser presentada ante el director de la institución, el Consejo Académico o la comisión de evaluación y promoción.
3. El estudiante, candidato a obtener promoción anticipada debe tener desempeño superior en la adquisición de los estándares y competencias básicas de todas las asignaturas del plan de estudio institucional y mostrar excelente desempeño en la dimensión actitudinal.
4. El consejo Académico y la comisión de evaluación y promoción hace análisis de la solicitud de promoción anticipada y teniendo en cuenta las evidencias suministradas,

los criterios establecidos en este manual y los acuerdos presentados expedirá un acta donde aprueba o desaprueba la promoción del estudiante.

5. El Director, una vez expedida el acta por Consejo Académico y la comisión de evaluación y promoción, se reúne con el padre de familia y el estudiante para solicitar su consentimiento con relación a la promoción anticipada del estudiante y recomendar parámetros para el éxito de la promoción, se levanta acta de dicho acuerdo.
6. El Director teniendo en cuenta las anteriores actas expide la respectiva resolución donde se avala y legaliza la promoción del estudiante.
7. El Director anexa el original de la resolución de promoción al libro de registro de valoración, entrega copia al padre de familia y/o al estudiante y publica otra copia en la cartelera de la institución.
8. El Director, deben suministrar al software de notas la información académica correspondiente a todos los periodos y de todas las asignaturas; éstas deben estar en desempeño superior.

Artículo Vigésimo Segundo.

DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

1. Se identifica las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
2. Se desarrollan proyectos y programas transversales, desde la estrategia de Jornada Única, a todas las áreas y asignaturas para fortalecer los procesos del pensamiento crítico, pensamiento investigativo, cátedra para la paz y del pensamiento lógico.
3. Se hace reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
4. Se designan estudiantes monitores del salón, que tengan buen desempeño académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas; bajo la orientación del docente de la asignatura.
5. Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.

CAPITULO SEXTO

ESTRUCTURA DEL AÑO ESCOLAR, ESTRUCTURA DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS, ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS ESCRITOS, CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS ESCRITOS A PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS ESCOLARES DE VALORACIÓN.

Artículo Vigésimo Tercero.

ESTRUCTURA DEL AÑO ESCOLAR.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús contempla en su Sistema Institucional de Evaluación que el año escolar, para los estudiantes, se divide en cuatro periodos académicos de igual duración, con los siguientes valores porcentuales: el primer y segundo periodo académico equivalen al 20% cada uno, el tercer y cuarto periodo académico equivalen al 30% cada uno.

Artículo Vigésimo Cuarto.

ESTRUCTURA DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS.

El Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús establece que cada periodo académico consta de diez (10) semanas y que está conformado por cuatro componentes que son: El Desarrollo Académico con un valor de 60%, un examen final del periodo con valor del 20% y el desarrollo actitudinal basado en las competencias ciudadanas con un valor del 20%.

La nota del desarrollo académico, del examen final y de la competencia actitudinal conforman la nota final del periodo y de ella se genera el nivel de desempeño del estudiante, según la escala de valoración institucional.

Artículo Vigésimo Quinto.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS ESCRITOS.

En la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, los informes académicos se generan a través de un software de sistematización de datos y tiene en cuenta la estructura que a continuación se presenta.

1. INFORME ACADÉMICO POR PERIODO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Resolución de la Secretaría Oficial de la Gobernación y aprobación por las Asambleas
N.º 001311 de 20 de Septiembre de 2012, N.º 0038181 de 1 de Diciembre de 2007,
N.º 0013 de 10 de Julio de 2004, así como los decretos 1000 de 2001, 1000 de 2002 y 1000 de 2003.

INFORME ACADÉMICO

No. Lista: 4 Código: 1066599544 Año: 2016 Periodo: CUARTO Curso: QUINTO Grupo: 1									
Nombre: CERVANTES CAVADIA MARIA ALEJANDRA Jornada: TARDE Página: 1									
AREAS / ASIGNATURAS	L.H. FALT. FAC.	PERIODO ACTUAL		HISTORICO POR PERIODO					
		NOTA	DESEMPEÑO	ACUM.	1º	2º	3º	4º	
MATEMÁTICAS	4	0	3.1	BASICO	3.2	2.3	3.5	3.7	3.1
MATEMÁTICAS	4		3.1	BASICO		2.3	3.5	3.7	3.1
Identificación y representación gráfica y numéricamente de fraccionarios, en diferentes contextos, procesos y operaciones, desde de situaciones cotidianas para la solución de problemas. Se le recomienda asumir mayor sentido de responsabilidad para el cumplimiento oportuno y eficaz de todos sus compromisos escolares.									
						NOTA PARC. COGNITIVA:	3.5		
						PORCENTAJE COGNITIVO:	2.5		
						NOTA DEL EXAMEN:	2.0		
						PORCENT. DEL EXAMEN:	0.6		
LENGUA CASTELLANA	5	0	3.1	BASICO	2.8	3.5	3.0	1.7	3.1
LENGUA CASTELLANA (80%)	4		3.1	BASICO		3.5	3.1	1.0	3.1
Interpretación, análisis y socialización de actos comunicativos que permiten la capacidad lectora, la argumentación y producción de diferentes tipos de textos.									
									1.5
						NOTA PARC. COGNITIVA:	3.3		
						PORCENTAJE COGNITIVO:	2.3		
						NOTA DEL EXAMEN:	2.5		
						PORCENT. DEL EXAMEN:	0.8		
PLAN LECTOR (20%)	1		3.1	BASICO		3.3	2.7	2.4	3.1
Organización de ideas para la producción de textos orales y escritos, teniendo en cuenta su realidad y sus propias expresiones.									
						NOTA PARC. COGNITIVA:	3.5		
						PORCENTAJE COGNITIVO:	2.5		
						NOTA DEL EXAMEN:	2.0		
						PORCENT. DEL EXAMEN:	0.6		
INGLÉS	2	0	4.3	ALTO	3.5	3.0	3.5	3.4	4.3
INGLÉS	2		4.3	ALTO		3.0	3.5	3.4	4.3
Aplicación de frases interrogativas y de respuesta, en idioma inglés, sobre algunas acciones que realiza.									
						NOTA PARC. COGNITIVA:	4.0		
						PORCENTAJE COGNITIVO:	2.8		
						NOTA DEL EXAMEN:	5.0		
						PORCENT. DEL EXAMEN:	1.5		
CIENCIAS SOCIALES	3	0	4.9	SUPERIOR	4.0	4.2	3.5	3.4	4.9
CIENCIAS SOCIALES	3		4.9	SUPERIOR		4.2	3.5	3.4	4.9
Asunción de una actitud crítica ante los cambios culturales ocurridos en nuestro país.									
						NOTA PARC. COGNITIVA:	4.8		
						PORCENTAJE COGNITIVO:	3.4		
						NOTA DEL EXAMEN:	5.0		
						PORCENT. DEL EXAMEN:	1.5		
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	2	3.4	BASICO	3.0	2.2	3.0	3.2	3.4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	2	3.4	BASICO		2.2	3.0	3.2	3.4
Establecimiento de relaciones entre las características macroscópicas y microscópicas de la materia y las propiedades que la constituye, reconociendo la importancia de su estudio para el bienestar de la humanidad y su relación con los problemas ambientales del planeta tierra. Se le recomienda asumir mayor sentido de responsabilidad para el cumplimiento oportuno y eficaz de todos sus compromisos escolares.									
						NOTA PARC. COGNITIVA:	3.5		
						PORCENTAJE COGNITIVO:	2.5		
						NOTA DEL EXAMEN:	3.0		
						PORCENT. DEL EXAMEN:	0.9		

DESEMPEÑO SUPERIOR (S)

4.6 - 5.0

DESEMPEÑO ALTO (A)

4.0 - 4.5

DESEMPEÑO BÁSICO (B)

3.0 - 3.9

DESEMPEÑO BAJO (J)

1.0 - 2.9

1. INFORME ACADÉMICO FINAL.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Establecimiento de carácter Oficial con reconocimiento y aprobación por las Resoluciones
N° 001211 de 20 de Septiembre de 2002, N° 0005551 de 4 de Diciembre de 2007,
N° 364 de 4 de Julio de 2011, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria

No. Lista: 4 Código:1066599544 Año: 2016 Período: FINAL Curso: QUINTO	Página: 1	Grupo: 1							
Nombre: CERVANTES CAVADIA MARIA ALEJANDRA			Jornada: TARDE						
ÁREAS / ASIGNATURAS Y PROYECTOS	L.H.	F.AC.	LOGROS, DIFICULTADES Y/O RECOMENDACIONES		HISTÓRICO POR PERÍODO				
MATEMÁTICAS	4	NOTA: 3.2	DESEMPEÑO BASICO		1º	2º	3º	4º	
					2.3	3.5	3.7	3.1	
					J	B	B	B	
LENGUA CASTELLANA	4	NOTA: 3.0	DESEMPEÑO BASICO		1º	2º	3º	4º	
					3.5	3.1	1.0	3.1	
					B	B	J	B	
						1.5			
PLAN LECTOR	1	NOTA: 3.0	DESEMPEÑO BASICO		1º	2º	3º	4º	
					3.3	2.7	2.4	3.1	
					B	J	J	B	
INGLÉS	2	NOTA: 3.5	DESEMPEÑO BASICO		1º	2º	3º	4º	
					3.0	3.5	3.4	4.3	
					B	B	B	A	
CIENCIAS SOCIALES	3	NOTA: 4.0	DESEMPEÑO ALTO		1º	2º	3º	4º	
					4.2	3.5	3.4	4.9	
					A	B	B	S	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	2	NOTA: 3.0	DESEMPEÑO BASICO		1º	2º	3º	4º
					2.2	3.0	3.2	3.4	
					J	B	B	B	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	NOTA: 3.1	DESEMPEÑO BASICO		1º	2º	3º	4º	
					4.0	1.0	2.4	3.7	
					A	J	J	B	
						3.9			
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	NOTA: 3.9	DESEMPEÑO BASICO		1º	2º	3º	4º	
					4.0	3.4	3.7	3.0	
					S	B	B	B	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	NOTA: 3.9	DESEMPEÑO BASICO		1º	2º	3º	4º	
					4.2	3.7	3.7	4.0	
					A	B	B	A	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	NOTA: 4.3	DESEMPEÑO ALTO		1º	2º	3º	4º	
					4.5	4.0	3.9	4.3	
					A	S	B	A	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	NOTA: 4.1	DESEMPEÑO ALTO		1º	2º	3º	4º	
					4.5	4.3	3.1	4.4	
					A	A	B	A	

PROMOVIDO(A) AL GRADO SIGUIENTE.

PROMEDIO: 3.81

PUESTO: 22

Observaciones:

Director(a) de Grupo

DESEMPEÑO SUPERIOR (S)	4.5 - 5.0	DESEMPEÑO ALTO (A)	4.0 - 4.5	DESEMPEÑO BÁSICO (B)	3.0 - 3.9	DESEMPEÑO BAJO (J)	1.0 - 2.9
------------------------	-----------	--------------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	-----------

Artículo Vigésimo Sexto.

CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS ESCRITOS A PADRES DE FAMILIA

En la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, en su Sistema de Evaluación Institucional de estudiantes, se realiza en cada uno de los periodos académicos un informe verbal a los padres de familia; éste se entrega una vez finalizada la sexta semana del periodo. También se entrega a los padres de familia, una semana después de finalizar cada periodo académico, un informe escrito que da cuenta del desempeño del estudiante.

Artículo Vigésimo Séptimo.

ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS ESCOLARES DE VALORACIÓN.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús genera sus formatos para los registros escolares de valoración a través de un Software de notas. Este formato presenta en su encabezado información de la institución, información personal del estudiante y el reporte del desempeño académico del estudiante, como se muestra a continuación.

REGISTRO DE VALORACION Y PROMOCION		INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS				FOLE Nº
ESTUDIANTE		ARRIETA ZABALA NATALIA				AÑO LECTIVO
1063786601	Montelíbano			223466000875	04/07/2011	
DOCUMENTO DE IDENTIF. T.I 1063786601	CURSO	GRUPO	Nº DE LISTA	Nº PATRONILLA		
MAÑANA	QUINTO	1	1	85		
NIVELES DE DESEMPEÑO (SUPERIOR - ALTO - BASICO - BAJO)						
AREAS Y ASIGNATURAS	INTENS. NR. SEM.	NOTA	RECUP.	DESEMPEÑO		
CIENCIAS NATURALES	4	3.5		BASICO		
CIENCIAS SOCIALES	3	3.5		BASICO		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	4.3		ALTO		
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANO	1	3.5		BASICO		
EDUCACIÓN FÍSICA	2	4.8		SUPERIOR		
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	3.4		BASICO		
LENGUA CASTELLANA	4	3.8		BASICO		
INGLÉS	1	3.7		BASICO		
MATEMÁTICAS	5	3.7		BASICO		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	3.6		BASICO		
AGROPECUARIA	1	4.1		ALTO		
TOTAL INASISTENCIA		RESULTADO DEFINITIVO		SE PROMUEVE AL GRADO SIGUIENTE		
0						
RECUPERACION:						
AREAS Y ASIGNATURAS	ACTA Nº	DÍA	MES	AÑO	NOTA	CONCEPTO
OBSERVACIONES:						
<p style="text-align: center;">_____ Director(a) Grupo</p>						

CAPITULO SÉPTIMO

LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo Vigésimo Séptimo.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, con el propósito de organizar y dar un uso pedagógico a los resultados del desempeño de los estudiantes, establece los siguientes formatos de seguimiento y evaluación-

1. PLANILLA PARA EL CONTROL DE LA ASISTENCIA.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, suministra a cada docente planillas para registrar la asistencia a clases de los estudiantes en cada una de las asignaturas contempladas en el plan de estudio; ésta planilla, al final de cada periodo académico, debe reposar en la dirección de la institución.

2. PLANILLA PARA EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, suministra a cada docente planillas para el seguimiento académico de sus estudiantes, desde cada una de las asignaturas del plan de estudio; esta planilla está conformada por un componente de desarrollo académico que equivale al sesenta por ciento (60%) del valor total del periodo, un componente que corresponde al examen de final de periodo que equivale al veinte por ciento (20%), y un componente actitudinal basado en competencia ciudadana que equivale al (20%), del total de periodo. Al finalizar el periodo académico, éste formato diligenciado debe ser reportado a la dirección de la institución.

3. PLANILLA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE NIVELACIÓN.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, aplica un formato y acta para el proceso de nivelación a estudiantes que presentan dificultades en su desempeño académico; este formato una vez diligenciado es reportado por el docente a la dirección de la institución.

4. CONTRATOS PEDAGOGICOS DE TIPO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, aplica dos tipos de contratos pedagógicos, uno de carácter académico y el otro de carácter disciplinario. Estos instrumentos se aplican a los estudiantes con dificultades académicas y/o con bajo desempeño en el componente actitudinal; con el objetivo de mejorar el desarrollo de las actividades pedagógicas y fomentar la convivencia pacífica.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1. PLANILLA DE ASISTENCIA.

Asignatura: _____ . Docente: _____ . Grado: _____ . Jornada: _____																		Total fallas	
Año: _____ . periodo: _____																			
NOMBRES	Días.																		

2. PLANILLAS DE SEGUIMIENTO ACADEMICO Y CONTROL DE NOTAS POR PERIODO.

REGISTRO VALORATIVO.												
ÁREA: _____ . PERIODO: _____ . DOCENTE: _____												
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Cognitivo. (60%)			Comp. Actitudinal (20%)						Examen final (20%)	Final.
		ACT. EVALUADAS										
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.		
		CODIGOS PARA DESEMPEÑOS										

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EVLUADAS.

1. _____
2. _____

- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____
- 6. _____
- 7. _____
- 8. _____
- 9. _____

3. FORMATO DE REGISTRO DE NOVEDADES DE NIVELACIÓN.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNACIÓN DE TRABAJO	DEVOLUCIÓN DEL TRABAJO	SUSTENTACIÓN. (Exposiciones, evaluaciones)	NOTA DE NIVELACIÓN.

Establecimiento De Educación Formal Mixto, de carácter Oficial, aprobado por Resolución N° 001211 de 20 de septiembre de 2002, Resolución Departamental N° 0005551 Del 4 de diciembre del 2007, la cual en su parte resolutoria dice aprobar los estudios Correspondiente al nivel de Preescolar y Primaria de 0° a 5°; Básica Secundaria de 6°- 9°. **Con Jornada Única según Resolución 003744 de 30 de noviembre de 2017.**
 Código DANE: 223466000875 NIT. 812.005.686 – 0. Núcleo educativo 084 de Montelíbano Corregimiento PUERTO-NUEVO – Montelíbano

EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS

INSTITU



OBSERVADOR Y SEGUIMIENTO DEL ESTUDIANTE

DATOS DEL ESTUDIANTE

Folio No. 01 de

Estudiante:		No. Identificación	Curso:	Jornada	Director de grupo:
Fecha Nacimiento:	Lugar:	No. De Hermanos:	Tel.: celular:		
Madre:	Profesión:		Teléfono:		
Padre	Profesión.:		Teléfono:		
Dirección:	Acudiente:	Dirección	Parentesco:		



Institución de Procedencia:	Grados cursados en la misma:	Grados Reprobados	Año en que reprobó	EPS a la que está afiliado
Enfermedades que padece	Limitaciones físicas o mentales	Etnia	Desplazado: SI__ ____ NO_____	
Año:	Año:	Año:	Año:	
Grado:	Grado:	Grado:	Grado:	

5. CONTRATOS PEDAGOGICOS

CAPITULO OCTAVO

CONFORMACIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO Y LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN COMO ESTAMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Artículo Vigésimo Octavo.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, teniendo en cuenta las normas y leyes vigentes hace constitución del estamento denominado Consejo Académico; conformándolo con los docentes directores de grupo del nivel de Educación Preescolar, docentes directores de grupo del nivel de Educación Básica Primaria y con los docentes del nivel de Básica Secundaria.

Artículo Vigésimo Noveno.

CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en su Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, contempla la conformación de dos comisiones de evaluación y promoción; una para los niveles de Educación Preescolar y Básica Primaria, y la otra para el nivel de Educación Básica Secundaria. Cada comisión es conformada por los docentes directores de grupo y por un representante de los padres de familia de cada uno de los grados.

CAPITULO NOVENO

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, CERTIFICACIONES, ESTIMULOS Y VIGENCIA.

Artículo Trigésimo.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús que sienta que sus derechos en los que tiene que ver con el Sistema Institucional de Evaluación, se haya violado, debe presentar la queja por escrito, haciendo uso al debido proceso y con respeto a las siguientes instancias de la institución, para que sea atendido su reclamo:

- A.** El docente titular de la asignatura.
- B.** El docente director de grupo.
- C.** El Director.
- D.** Consejo Académico.

E. Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito que sean presentadas con los debidos soportes.

Artículo Trigésimo Primero.

CERTIFICACIONES A ESTUDIANTES.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús certifica a los estudiantes que en el lleno de los requisitos terminen y aprueben cada una de los niveles contemplados en el sistema educativo colombiano, es decir, certifica en los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica Primaria y Educación Básica Secundaria. Para hacer este reconocimiento de certificación, se hace en un evento de clausura y promoción al final del año escolar.

Artículo Trigésimo Segundo.

ESTIMULOS PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús resalta, en el evento de clausura y promoción a los estudiantes con desempeño en nivel superior, con desempeño actitudinal en el nivel superior, estudiantes con cualidades y actitudes positivas; como también a los padres de familia y docentes con excelente sentido de pertenencia para con los procesos institucionales.

Artículo Trigésimo Tercero.

VIGENCIA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

Este Sistema Institucional de Evaluación, rige a partir del 1° de enero de 2021 y deroga todas las anteriores normas sobre evaluación y promoción de esta institución Educativa.

Para constancia se firma en el corregimiento de Puerto Nuevo, municipio de Montelíbano en el Departamento de Córdoba, a los 24 días del mes de enero de 2021

Consejo Directivo.

Para constancia se firma en el corregimiento de Puerto Nuevo, municipio de Montelíbano en el Departamento de Córdoba, a los 24 días del mes de enero de 2021

Consejo Directivo

Nº	PADRE O MADRE DE FAMILIA	ESTAMENTO	FIRMA
1	CONSUELO DEL CARMEN CANTERO URANGO	Madre de familia	Consuelo Cantero
2	DAULBERTO RICARDO	Padre de familia	Jair Cantero M
3	JAIR CANTERO MÁRQUEZ	Exalumno	Dalberto Ricardo
4	DAVINSON ÁNDRES MÁRQUEZ CONTRERAS.	Alumno	Davinson Márquez
5	ERCILIA PATERNINA ALMANZA	Docente	Ercilia Paternina A
6	LEONARDO ORTEGA PAJARO	Docente	Leo Ortega P
7	HUGO CÉSAR ARRIETA RUIZ	DIRECTOR	Hugo César Arrieta Ruiz

Hugo Cesar Arrieta Ruiz

Hugo Cesar Arrieta Ruiz
cc. 11059783 de San Andrés Córdoba.
cel. 3114175383
Director.

CUADRO DE EVIDENCIAS DE MATERIALES

DOTACION DE ELEMENTOS Y MATERIALES

DOTACION DE ELEMENTOS Y MATERIALES



